



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	Salomón Parra Orduz
Demandado	Cristo Duarte Díaz y otros
Asunto	Toma Nota de Remanente
Radicado	6800-14-0030-29-2019-00352-00

Examina el Despacho el oficio N° 705, procedente del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Piedecuesta Santander, recibido vía correo electrónico el día 17 de noviembre de 2020.

Como quiera que al tenor de lo dispuesto en el Artículo 466 del C. G. del P, ello resulta procedente, se **TOMA NOTA** del embargo del remanente de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los embargados, de propiedad del ejecutado **CRISTO DUARTE DÍAZ** a partir de las 08:09 A.M., del 17 de noviembre de 2020, a favor del radicado 65474089001-2020-00238-00 **JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE PIEDECUESTA SANTANDER**.

Por Secretaría, **LÍBRESE** el oficio correspondiente comunicando esta decisión al **JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE PIEDECUESTA SANTANDER**.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b81f63a445141574dd068ddf6c33dc34faa6fa0c62ffc8cd0c4fc130443404df

Documento generado en 18/11/2020 10:19:07 p.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER
Carrera 12 # 31 – 08. Piso 4. Tel. +7- 6307203
correo electrónico: j29cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>